ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3381/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 834/2015, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES MENORES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA SEDE CENTRAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA PINTURERÍA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN.

Asunción, 6 de julio de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 834/2015, ID N° 288200, para Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y Pintura Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3322/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 30/2015 de fecha 10 de junio de 2015;

Que del estudio de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36271 de fecha 9 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 834/2015, a la firma Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden, para Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones Menores de Albañilería y Pintura Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto, estableciéndose un monto mínimo de G 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de G 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente